

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convocatoria al Programa Integral de Reordenamiento y Apoyo para la Modernización del Servicio Público de Transporte y de Servicio Mercantil de Transporte en su modalidad Taxi o Taxi Local, en el Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

30/jun/2025	ACUERDO de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que emite la CONVOCATORIA al PROGRAMA INTEGRAL DE REORDENAMIENTO Y APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y DE SERVICIO MERCANTIL DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD TAXI O TAXI LOCAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA.
-------------	---

CONTENIDO

CONVOCATORIA.....	3
CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE (URBANO, SUBURBANO Y FORANEO), Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO MERCANTIL DE TRANSPORTE EN SUS MODALIDADES DE TAXI O TAXI LOCAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA.....	3
PROGRAMA INTEGRAL DE REORDENAMIENTO Y APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y DE SERVICIO MERCANTIL DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE TAXI, EN EL ESTADO DE PUEBLA.....	3
OBJETO DE LA CONVOCATORIA:	3
VIGENCIA DEL PROGRAMA:.....	4
ACTIVIDADES A REALIZAR:	4
REQUISITOS:	4
INSPECCIÓN FÍSICO-MECÁNICA:.....	5
OBSERVACIONES:	6
TRANSITORIOS.....	7

CONVOCATORIA

CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE (URBANO, SUBURBANO Y FORANEJO), Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO MERCANTIL DE TRANSPORTE EN SUS MODALIDADES DE TAXI O TAXI LOCAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PROGRAMA INTEGRAL DE REORDENAMIENTO Y APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y DE SERVICIO MERCANTIL DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE TAXI, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

La Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracciones VI, VIII y XII, 31 fracción IX y 40 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 11, 21, 22, 23, 24, 31, 64, 65, 66, 67,68, 69, 70, 71, 72, 77, 79, 94, 106, 108, 109, 113, 119, 141 y 143 de la Ley de Transporte del Estado de Puebla; los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 11, 13 fracción I apartados inciso a), inciso b), e inciso c), II apartados inciso a) e inciso e), 14, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 36, 38, 39, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 229, 237 al 243 del Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Puebla; así como los artículos 2, 5 fracción III, 7 y 11 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte, y en cumplimiento del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 03 de marzo de 2025, por el que se crea el Programa Integral del Reordenamiento y Apoyo para la Modernización del Servicio Público de Transporte y del Servicio Mercantil del Transporte en su modalidad de taxi, convoca a las personas concesionarias y permisionarias a participar conforme a lo siguiente:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Actualizar el padrón vehicular de concesionarios del servicio público de transporte (Urbano, suburbano y foráneo), y permisionarios del servicio mercantil del transporte en sus modalidades de taxi y taxi local, en el Estado de Puebla, a través de la revista vehicular anual, revisión documental, inspección físico-mecánica y la reexpedición de formas valoradas, con el fin de verificar las condiciones técnicas, de seguridad, operación y normatividad vigente de los vehículos, así como facilitar la modernización de las unidades priorizando tecnologías limpias.

VIGENCIA DEL PROGRAMA:

Del 01 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Revista Vehicular:
 - Revisión documental.
 - Inspección físico-mecánica.
2. Reexpedición de Formas Valoradas.
 - Título o tarjetón de concesión o permiso.
 - Tarjeta de circulación.
 - Placas metálicas.

REQUISITOS:

Las personas concesionarias o permisionarias deberán presentar su solicitud y la siguiente documentación:

- Solicitud de servicio (original y copia).
- Factura o carta certificada ante notario.
- Validación SAT de la factura.
- Constancia REPUVE no mayor a 48 horas.
- Constancia de No Adeudo de Infracciones.
- Comprobante de pago del derecho de Revista.
- Copia del Título o tarjetón de la concesión/permiso.
- Póliza de seguro vigente y comprobante de pago.
- Dictamen de gas (si aplica).
- Regulador de velocidad (para rutas urbanas en Puebla).
- Cámaras y contrato de videovigilancia (para ruta fija).
- Permiso de publicidad (si aplica).
- En caso de ser persona moral, documento legal que acredite la representación de la misma.
- Identificación oficial con fotografía (INE).
- Documento que acredite la propiedad del vehículo (factura o carta factura).
- Gafete de Identificación del conductor.

- Documento de afiliación al IMSS del conductor.
- Certificado de Verificación Vehicular.

INSPECCIÓN FÍSICO-MECÁNICA:

Aprobada la revisión documental, se asignará fecha, hora y lugar, para la inspección físico-mecánica del vehículo. Se revisarán componentes como frenos, dirección, suspensión, llantas, sistema de escape, luces, pintura, puertas, defensas, cristales, asientos, tablero, geolocalización, equipo de emergencia entre otros.

Si el vehículo no aprueba, se entregará un formato con las observaciones y podrá presentarse nuevamente tras corregir, en un término de ocho días naturales.

Una vez aprobada la inspección, se expedirá engomado y formato oficial que deberán colocarse en el vehículo.

NOTA:

La Revista Vehicular, se llevará a cabo en los municipios y fechas siguientes:

Municipio Sede	Fecha	Horario
Heroica Puebla de Zaragoza	01 al 19 de julio de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Venustiano Carranza	21 al 22 de julio de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Xicotepec de Juárez	21 al 26 de julio de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Huauchinango	28 de julio al 02 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Pahuatlán	28 al 30 de julio de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Zacatlán	04 al 09 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Chignahuapan	04 al 09 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Cuetzalan del Progreso	11 al 16 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Zacapoaxtla	11 al 16 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Zaragoza	11 al 16 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Hueytamalco	18 al 23 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Teziutlán	18 al 23 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Tlatlauquitepec	26 al 30 de agosto de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Quimixtlán	01 al 03 de septiembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Guadalupe Victoria	04 al 06 de septiembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Libres	08 al 13 de septiembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Acajete	08 al 13 de septiembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Soltepec	17 al 20 de septiembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.

General Felipe Ángeles	17 al 20 de septiembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Acatzingo	17 al 20 de septiembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Tepeaca	17 al 20 de septiembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Tehuacán	22 de septiembre al 04 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Zoquitlán	29 de septiembre al 01 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Atlixco	06 al 11 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Huejotzingo	06 al 11 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Petlancingo	13 al 15 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Acatlán de Osorio	13 al 18 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Piactla	13 al 18 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Chiautla de Tapia	20 al 25 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Tehuiztzingo	20 al 25 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Cuatzingo	20 y 21 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Izúcar de Matamoros	27 al 31 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
San Martín Texmelucan	27 al 31 de octubre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Chalchicomula de Sesma	03 al 08 de noviembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Tepexi de Rodríguez	03 al 08 de noviembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Tlacotepec de Benito Juárez	03 al 08 de noviembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Tecamachalco	03 al 08 de noviembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Palmar de Bravo	10 al 15 de noviembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
San Salvador Huixcolotla	10 al 15 de noviembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.
Heroica Puebla de Zaragoza	17 al 29 de noviembre de 2025	09:00 a.m. a 18:00 p.m.

OBSERVACIONES:

La participación en este programa es obligatoria para concesionarios del servicio público de transporte en sus modalidades Urbano, suburbano y foráneo, y permisionarios del servicio mercantil de transporte en sus modalidades de automóviles de alquiler tipo taxi o taxi local.

En caso de no dar cumplimiento a lo antes citado, esta Secretaría de Movilidad y Transporte, podrá iniciar los procedimientos de revocación de concesión o cancelación de permiso, de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que emite la CONVOCATORIA al PROGRAMA INTEGRAL DE REORDENAMIENTO Y APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y DE SERVICIO MERCANTIL DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD TAXI O TAXI LOCAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 30 de junio de 2025, Número 21, Tercera Edición Vespertina, Tomo DCII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día 01 de julio de 2025.

TERCERO. Conclusión de la Convocatoria 30 de noviembre de 2025.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de junio de dos mil veinticinco. La Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla. **C. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.** Rúbrica.